



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1860-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1809-2018-UNHEVAL, de fecha 03 de diciembre de 2018, declara en comisión de servicio, en vías de regularización, los días 29 y 30 de noviembre de 2018, a los profesionales Dr. ROSARIO VARGAS RONCAL, Director de la Oficina de Calidad; BISETH MIRAVAL ROJAS y KATTIA FIORELA SERRANO ESPINOZA, Jefes de Unidad de la Oficina de Calidad, quienes viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el IV Congreso de Acreditación, organizado por el SINEACE; por lo cual se les OTORGA a cada uno, pasajes (23.21.21) y una asignación económica (23.21.22) de S/ 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Director de la Oficina de Calidad, con el Oficio N° 849-2018-UNHEVAL-OCA/D, solicita al Rectorado se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 1809-2018-UNHEVAL y la planilla de viáticos 00669, respecto a su comisión de servicio de los días 29 y 30 de noviembre de 2018, por motivos de salud;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10654-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **DEJAR SIN EFECTO**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1809-2018-UNHEVAL**, de fecha 03 de diciembre de 2018, únicamente en el extremo del Dr. ROSARIO VARGAS RONCAL, Director de la Oficina de Calidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que el Director General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-Calidad-URH
SUEgresos-SUEyC
File-Archivo